

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvese Proveer.

Santiago de Cali, 26 de abril de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: MIOCARDIO S.A.S.
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2020-00016-00
PROCESO: EJECUTIVO

INTERLOCUTORIO No. 0467

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-LA

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0511cddf38f30f349cbf4ced87f4559693de01af7b7d106e5727719ebe04e0e

Documento generado en 26/04/2021 10:49:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**